EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

INFORME – AVANCE DE OBRA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°190-CONV-018-2024

OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, LA CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA".

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°190-CONV-018-2024	
Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR"
Contratante:	Municipio El Carmen de Viboral
Supervisión:	Secretaria de Infraestructura
Periodo de Ejecución:	Del 27 de octubre al 25 de diciembre de 2024



SE PRESENTA EL PRESENTE INFORME COMO RESPALDO DEL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO MENCIONADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

INFROMACION GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°190-CONV-018-2024	
Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR.
Contratante:	Municipio El Carmen de Viboral
Objeto:	Contrato Interadministrativo de administración delegada del proyecto de infraestructura vial, para la administración y ejecución de las actividades relacionadas con la construcción, estudios y diseños de pavimento flexible y obras complementarias en diversos tramos de la malla vial urbana del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.
Valor inicial:	NOVECIENTOS TREINTA MILLLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($930.232.559), distribuidos así: Recursos administrar: Ochocientos sesenta y un millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M/L ($861.326.444). Honorarios con IVA incluido: Sesenta y ocho millones novecientos seis mil ciento quince pesos M/L ($ 68.906.115).
Plazo inicial:	Cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
Fecha Contrato:	Veinticinco (25) de abril de 2024.
Fecha Acta de Inicio:	Veintiséis (26) de abril de 2024.
Fecha terminación inicial:	Veintiséis (26) de septiembre de 2024.
Otro Si N°01 Modificatorio:	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($929.208.936), distribuidos así: Recursos para la ejecución del proyecto: Ochocientos sesenta millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos M/L ($860.378.644). Honorarios incluido IVA**:** Sesenta y ocho millones ochocientos treinta mil doscientos noventa y dos pesos M/L ($68.830.292). Modificar la Cláusula Décima del Contrato Interadministrativo N°190-CONV018-2024, **GARANTIAS,** a fin de **incluir** en favor del Municipio de El Carmen de Viboral **la garantía de calidad del servicio**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.
Otro Si N°02 Prórroga N°1:	Veintinueve (29) días, contados a partir de la fecha de terminación inicial.

Nueva Fecha de terminación:	Veinticinco (25) de octubre de 2024.
Otro Si N°03 Prórroga N°2:	Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de terminación inicial.
Fecha terminación:	Veinticinco (25) de diciembre de 2024.
Otro Si N°03 Adición N°1:	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($464.107.463), distribuidos así: Recursos para la ejecución del proyecto: Cuatrocientos veintinueve millones setecientos veintinueve mil ciento treinta y dos pesos M/L ($429.729.132). Honorarios incluido IVA**:** Treinta y cuatro millones trecientos setenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos M/L ($34.378.331).
Valor inicial + adición:	Mil trescientos noventa y tres millones trescientos dieciséis mil trescientos noventa y nieve pesos M/L ($1.393.316.399).
Valor Final Obra:	Mil doscientos setenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y seis pesos M/L ($1.276.795.976).
Valor final Honorarios:	Ciento dos millones cientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos M/L ($102.143.678).
Valor Final Convenio:	Mil trescientos setenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos M/L ($1.378.939.654).
Valor a Liberar:	Quince millones cuatrocientos mil trescientos sesenta y ocho pesos M/L ($15.400.368,00).

NOTA: La información suministrada en el presente informe tiene como corte de ejecución del 27 de octubre de 2024 al 25 de diciembre de 2024.

1. INFORMACION LEGAL Y CONTRACTUAL

A través de la plataforma SECOP II, el día 19 de abril de 2024, la Administración Municipal envió una invitación a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur para presentar una oferta con el propósito de celebrar un contrato interadministrativo. Este contrato tiene como objeto la administración delegada del proyecto relacionados con la elaboración de estudios y diseños técnicos, la construcción, demolición, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción de andenes y obras complementarias en diversos tramos de la zona urbana del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, que incluye la gestión y ejecución de actividades relacionadas con la elaboración de mantenimiento, rehabilitación y construcción de andenes, en la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral. La oferta fue presentada por la Edur el día 22 de abril de 2024.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral – EDUR, suscribió Contrato Interadministrativo N°190-CONV-018-2024 el día 25 de abril de 2024 con

la Administración Municipal, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, LA CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA." Suscribiendo Acta de inicio el día 26 de abril de 2024, entre las partes.

Estableciendo como valor del Contrato Interadministrativo de NOVECIENTOS TREINTA MILLLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($930.232.559), distribuidos así:

Recursos administrar: Ochocientos sesenta y un millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M/L ($861.326.444).

Honorarios con IVA incluido: Sesenta y ocho millones novecientos seis mil ciento quince pesos M/L ($ 68.906.115).

Con un plazo de ejecución inicial de **cinco (05) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio, con fecha de terminación el día 26 de septiembre de 2024.

1.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OTRO SI N°01 MODIFICATORIO: Realizaron OTRO SI N°01 MODIFICATORIO al Contrato Interadministrativo N°190-Conv-018-2024, el día 08 de julio de 2024, en el cual se aclara y modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** Aclarar que, el valor del contrato adjudicado por parte de la EDUR. para la ejecución de proyecto es menor al estipulado en el Contrato Interadministrativo No.190-CONV-018-2024 del 25 de abril de 2024, por lo que se realizará la liberación del recurso una vez se termine el contrato, dicho valor corresponde a $1.023.623 que quedará a favor de la entidad de El Carmen de Viboral, y el cual se obtiene de la diferencia entre el valor inicial del contrato ($930.232,559), versus el valor contratado por la EDUR y sus respectivos honorarios ($929.208.936).

 Teniendo en cuenta lo anterior la variación en los recursos a administrar y en los honorarios, queda distribuido de la siguiente manera:

 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Novecientos veintinueve millones doscientos ocho mil novecientos treinta y seis pesos M/L ($929.208.936).

 RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Ochocientos sesenta millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos M/L ($860.378.644).

HONORARIOS INCLUIDO IVA: Sesenta y ocho millones ochocientos treinta mil doscientos noventa y dos pesos M/L ($68.830.292).

- **SEGUNDO:** Modificar la Cláusula Décima del Contrato Interadministrativo N°190-CONV018-2024, GARANTIAS, a fin de incluir en favor del Municipio de El Carmen de Viboral la garantía de calidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015, y la cual deberá cumplir con el plazo y valor que se determine a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	SI		NO	MONTO Y VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			X	Por el 100 % de la cantidad anticipada y una vigencia hasta la correcta amortización del mismo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X			20% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X			10% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	X			20% del valor total ejecutado. Vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de recibo
3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			200 SMLMV y coberturas expresas exigidas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2.015.
Calidad del servicio	X			Por el 50% del valor de los estudios y diseños, es decir la suma de: Dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000), y vigencia igual al plazo del contrato y cinco (05) años más contados a partir de la fecha de recibo de la obra.

OTRO SI N°02 PRÓRROGA N°01: Realizaron OTRO SI N°02 PRÓRROGA N°01 al Contrato Interadministrativo N°190-Conv-018-2024, el día 12 de septiembre de 2024, en el cual se aclara y modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** Prorrogar el plazo de Contrato Interadministrativo N°190-Conv-018-2024 suscrito el 25 de abril de 2024, por Veintinueve (29) días, quedando como nueva fecha de terminación el día 25 de octubre de 2024.

OTRO SI N°03 ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°2: Realizaron OTRO SI N°03 ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°2 al Contrato Interadministrativo N°190-Conv-018-2024, el día 25 de octubre de 2024, en el cual se aclara y modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** Prorrogar el plazo de Contrato Interadministrativo N°190-Conv-018-2024 suscrito el 25 de abril de 2024, por Dos (02) meses, quedando como nueva fecha de terminación el día 25 de diciembre de 2024.

- **SEGUNDO:** Adicionar al Contrato Interadministrativo N°190-Conv-018-2024 suscrito el 25 de abril de 2024, la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro millones cientos siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M/L ($464.107.463), distribuidos así:

 RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Cuatrocientos veintinueve millones setecientos veintinueve mil ciento treinta y dos pesos M/L ($429.729.132).

 HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA INCLUIDO IVA: Treinta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos M/L ($34.368.331).

 Quedando como valor total de Contrato Interadministrativo: Mil trescientos noventa y tres millones trescientos dieciséis mil trescientos noventa y nueve pesos M/L ($1.393.316.399).

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, LA CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.	
VALOR INICIAL	**$ 930.2320559,00**
RECURSOS ADMINISTRAR	$ 861.326.444,00
HONORARIOS MÁS IVA SOBRE LOS HONORARIOS	$ 68.906.115,00
VALOR INICIAL - EL OTRO SI N°1	**$ 929.208.936,00**
RECURSOS ADMINISTRAR	$ 860.378.644,00
HONORARIOS MÁS IVA SOBRE LOS HONORARIOS	$ 68.830.292,00
ADICIÓN N°1	**$ 464.107.463,00**
RECURSOS ADMINISTRAR	$ 429.729.132,00
HONORARIOS MÁS IVA SOBRE LOS HONORARIOS	$ 34.378.331,00
VALOR RECURSOS ADMINISTRAR INICIAL MAS ADICIÓN N°1:	**$1.290.107.776,00**
VALOR HONORARIOS INICIAL MAS ADICIÓN N°1:	**$ 103.208.623,00**
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN N°1:	**$1.393.316.399,00**

2. INFORME FINANCIERO

2.1 FORMA DE PAGO

De acuerdo a los Estudios Previos, en el aparte donde se estipula la forma de pago, se indica que los mismos se realizarán de la siguiente manera:

- Los honorarios se pagarán en dos pagos el primero por el 80% con la presentación

de los procesos de selección de contrato de obra firma de presupuesto y presentación del personal, cronograma, acta de aprobación de precios y la demás información que el supervisor solicite, y el segundo por el 20% con el pago final.

- Por otro lado, los recursos por administrar se pagarán por actas de avance con aprobación de la interventoría y certificación de la EDUR de cada una de sus cantidades.

EL ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR abrirá una cuenta de ahorro en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato. Los recursos a administrar serán transferidos por el Municipio de El Carmen de Viboral a la entidad bancaria que EL ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR determine para ello.

Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del El Carmen de Viboral, los cuales se entregarán trimestralmente a la Tesorería de la Administración Municipal en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 del 2005.

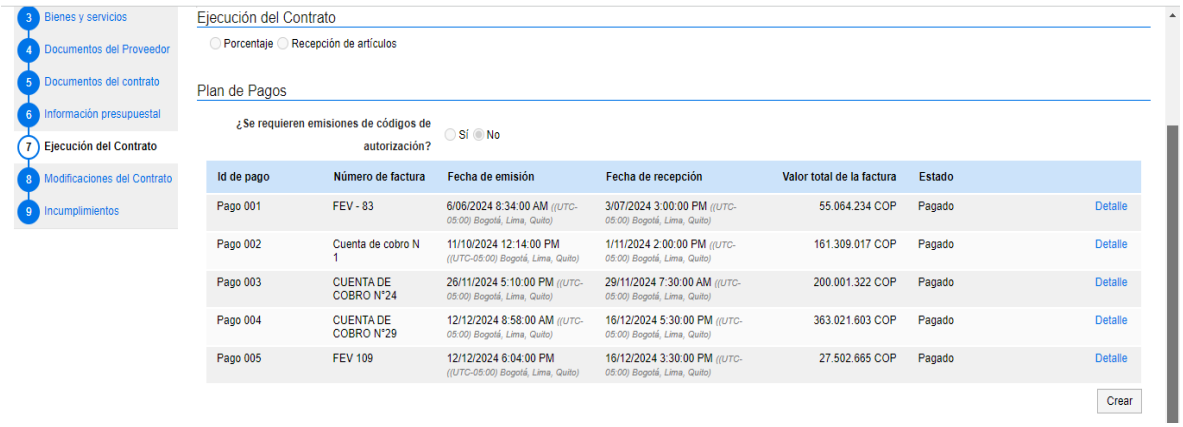
Adicionalmente se reintegrarán los recursos no intervenidos, con el debido soporte del cierre de la cuenta bancaria y demás información necesaria para ser remitida a la Secretaría de Hacienda del Municipio, según políticas internas del Municipio para tal Fin.

El ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR, deberá tener en cuenta la forma de desembolso de los recursos, para a su vez pactar los pagos a los contratistas por el seleccionado, garantizando así un flujo de recursos que permitan soportar financieramente el proyecto.

La facturación de los recursos administrar y honorarios se harán de manera independiente.

2.2 CONTROL PRESUPUESTAL

Una vez verificado los pagos realizados y debidamente visualizados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se realizaron los siguientes pagos, dentro del periodo en mención:



PAGO N°1: $55.064.234, valor en estado PAGADO el día 05 de julio de 2024, por concepto de primer pago de HONORARIOS correspondiente al 80% de las condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo.

PAGO N°1: $161.309.017, valor en estado PAGADO el día 07 de noviembre de 2024, por concepto de primer pago de RECURSOS ADMINISTRAR.

PAGO N°2: $200.001.322, valor en estado PAGADO, por concepto de segundo pago de RECURSOS ADMINISTRAR.

PAGO N°3: $363.021.603, valor en estado PAGADO, por concepto por Avance de obra, Acta N°3.

PAGO N°4: $27.502.665, valor en estado PAGADO, por concepto de segundo pago de HONORARIOS correspondiente al 80% de las condiciones iniciales de la adición N°1 del Contrato Interadministrativo.

PAGO N°5: $552.464.034, valor en estado PRESENTADO A LA ENTIDAD, por concepto de pago por avance de obra RECURSO ADMINISTRAR con fecha de corte del 27de octubre del 2024 al 25 de diciembre de 2024.

PAGO N°6: $19.576.779, valor en estado PRESENTADO A LA ENTIDAD, por concepto de pago final de HONORARIOS.

El valor correspondiente al cobro por los honorarios finales se determina con base en el valor final ejecutado del Contrato de Obra Pública, el cual es de **$ 1.276.795.976,00.**

Teniendo en cuenta que el valor final ejecutado de la obra fue inferior al inicialmente contratado, se informa a la dependencia financiera y al supervisor designado por la Administración Municipal que debe **procederse con la liberación de la suma de *Quince millones cuatrocientos mil trescientos sesenta y ocho pesos M/L ($15.400.368).***

INFORMACION GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
N° 190-CONV-018-2024		
CUADRO DE PAGOS		
VALOR INICIAL	**$**	**930.2320559,00**
RECURSOS ADMINISTRAR	$	861.326.444,00
HONORARIOS MÁS IVA SOBRE LOS HONORARIOS	$	68.906.115,00
VALOR INICIAL - EL OTRO SI N°1	**$**	**929.208.936,00**
RECURSOS ADMINISTRAR	$	860.378.644,00
HONORARIOS MÁS IVA SOBRE LOS HONORARIOS	$	68.830.292,00
VALOR A LIBERAR – DIFERENCIA VALOR INICIAL Y OTRO SI N°1	**$**	**1.023.623,00**
ADICIÓN N°1	**$**	**464.107.463,00**
RECURSOS ADMINISTRAR	$	429.729.132,00
HONORARIOS MÁS IVA SOBRE LOS HONORARIOS	$	34.378.331,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (VALOR OTRO SI N°1) MÁS ADICION:	**$**	**1.393.316.399**
HONORARIOS		
PAGO N°1	$	55.064.234
PAGO N°5	$	27.502.665
PAGO N°7 – enviado al proveedor	**$**	**19.576.779**
VALOR TOTAL HONORARIOS INCLUIDO ESTE CORTE	**$**	**102.143.678**
PENDIENTE POR PAGAR HONORARIOS	**$**	**19.576.779**
RECURSOS ADMINISTRAR		
PAGO N°2	$	161.309.017
PAGO N°3	$	200.001.322
PAGO N°4	$	363.021.603
PAGO N°6 – enviado al proveedor	**$**	**552.464.034**
VALOR PAGADO RECURSOS ADMINISTRAR	**$**	**1.276.795.976**
PENDIENTE POR PAGAR RECURSOS ADMINISTRAR	**$**	**552.464.034**
VALOR TOTAL PAGADO - Recursos administrar y honorarios incluyendo pago N° 6 y 7 en estado enviado al proveedor, SECOP II	**$**	**1.378.939.654**
VALOR DE ACTA DE PAGO N° 4, RECURSOS POR ADMINISTRAR - Pago N°6, SECOP II	**$**	**552.464.034**
VALOR DE HONORARIOS PAGO N° 3, HONORARIOS - Pago N°7, SECOP II	**$**	**19.576.779**
VALOR TOTAL A LIBERAR:	**$**	**15.400.368**

3. COMPONENTE TECNICO

En el periodo ejecutado del Contrato Interadministrativo N°190-CONV-018-2024, realizaron proceso de contratación en el cual efectuaron fase precontractual, proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Comparación de Oferta y posterior a la evaluación realizada suscribieron el Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-CO el día 17 de mayo de 2023 con acta de inicio del 26 de junio de 2023.

Se realizo seguimiento, participación en los comités y recorridos en obra por parte de la supervisión de la EDUR, en compañía del supervisor de la administración municipal y personal encargado de la obra por parte del contratista, en los cuales se relaciona tiempo de ejecución, actividades ejecutadas, balance presupuestal, compromisos y varios.

A la fecha de corte del presente informe el Contrato Interadministrativo en relación, obtuvo tiempo de ejecución del cien por ciento **(100%),** relacionado en las siguientes tablas:

TIEMPO EJECUTADO	
PLAZO INICIAL - DÍAS	239
TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA FECHA DE CORTE - DÍAS	239
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	**100%**

PRESUPUESTO EJECUTADO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$**	**1.393.316.399**
VALOR TOTAL EJECUTADO HONORARIOS - EDUR	$	102.143.678
VALOR TOTAL EJECUTADO OBRA	$	1.276.795.976
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$**	**1.378.939.654**
PORCENTAJE VALOR PAGADO		**58%**
VALOR A LIBERAR	**$**	**14.376.745**
VALOR A LIBERAR – DIFERENCIA VALOR INICIAL Y OTRO SI N°1	**$**	**1.023.623**
VALOR TOTAL A LIBERAR	**$**	**15.400.368**

EDUR
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Municipio
El Carmen de Viboral

INFORME – AVANCE DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-004-2024-CO

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-004-2024-CO	
Contratista:	CONINGECON S.A.S
Contratante:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR"
Supervisión:	Dirección Técnica - EDUR
Periodo de Ejecución:	Del 27 de octubre de 2024 al 25 de diciembre de 2024



SE PRESENTA EL PRESENTE INFORME COMO RESPALDO DEL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO MENCIONADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

INFROMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°COP-004-2024-CO	
Contratista:	CONINGECON S.A.S
Contratante:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR"
Objeto:	Construcción, demolición, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción de andenes y obras complementarias en diversos tramos de la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.
Valor inicial:	Ochocientos Sesenta Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro pesos M/L (860.378.644)
Plazo inicial:	Cuatro (04) meses y 5 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha Contrato:	Diecisiete (17) de mayo 2024.
Fecha Acta de Inicio:	Veintiséis (26) de junio 2024.
Fecha terminación inicial:	Veintiséis (26) de septiembre de 2024.
Prórroga N°1:	Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de terminación inicial.
Fecha terminación:	Veinticinco (25) de diciembre de 2024.
Adición N°1:	Cuatrocientos veintinueve millones setecientos veintinueve mil ciento treinta y dos pesos m/l ($ 429.729.132).
Valor inicial + adición:	Mil doscientos noventa millones ciento siete mil setecientos setenta y seis pesos m/l ($1.290.107.776)
Valor Final Ejecutado:	Mil doscientos setenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y seis pesos M/L ($1.276.795.976).
Valor a Liberar:	Trece millones trescientos once mil ochocientos pesos M/L ($13.311.800).

NOTA: La información suministrada en el presente informe tiene como corte de ejecución del 27 de octubre de 2024 al 25 de diciembre de 2024.

1. INFORMACION LEGAL Y CONTRACTUAL

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo y teniendo en cuenta el Manual de Contratación Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021, capitulo III, numeral 3.2 y 3.2.3 el presente proceso se realizará mediante la modalidad de selección (Comparación de Ofertas), proceso estipulado y realizado por el Gerente y Asesor Jurídico de la Empresa Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – Edur.

Para la realización de este proyecto se realizó el siguiente proceso de selección:

Se realizó una solicitud de contratación que junto al Análisis del Sector y el CDP N°88 del 08 mayo de 2024, fue aprobado mediante comité de contratación N°10 el día 02 de mayo de 2024, luego de ser aprobado se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de la contratación, el Gerente presentó al equipo de trabajo, las empresas que iban a participar en el proceso, las cuales ya estaban inscritas en la página Web de la Edur y se carga la documentación precontractual, por medio de invitación a presentar oferta bajo la modalidad de Comparación de Ofertas N°003-2024-CO el día 09 de mayo de 2024, en la plataforma del Secop II.

Una vez enviada la solicitud mediante la Plataforma del SECOP II, los oferentes cargaron la información y documentación requerida en la plataforma, una vez finalizado el tiempo establecido en el proceso de invitación se procedió a realizar el informe de evaluación el día 15 de mayo de 2024, una vez terminado el informe de evaluación se procedió a realizar el Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-CO el día 17 de mayo 2024, suscrito entre la Empresa CONINGECON S.A.S y la empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, cuyo objeto es “Construcción, demolición, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción de andenes y obras complementarias en diversos tramos de la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia”, con valor OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (860.378.644); mediante el Compromiso Presupuestal N°145 del 26 de junio de 2024, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y 5 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Asentaron Acta de Inicio el día 26 de junio de 2024 y con fecha de terminación inicial el día 26 de septiembre de 2024, acorde a los archivos digitales de la empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR y la plataforma del Secop II.

La Supervisión del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-CO está a cargo de la Dirección Técnica Operativa de la EDUR, la arquitecta Valeria Cendoya Arias, suscribiendo Certificado Delegación de Supervisión a partir del día 17 de mayo de 2024, entre el señor Marco Antonio Diaz Medida, Gerenta de la Gerente de la Empresa Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – Edur y la señora Valeria Cendoya Arias, directora técnica de mencionada empresa.

1.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

OTRO SI N°01 MODIFICATORIO: De acuerdo al capítulo IV, Artículo 4.7 y 4.7.1 del Acuerdo Directivo No.004 del 28 de agosto de 2021 Manual de Contratación y al Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-CO, celebrado entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral “EDUR” y COINGECON S.A.S; y conforme a lo anterior, el Contratista ejecutor de la obra se compromete a constituir las siguientes pólizas:

AMPAROS EXIGIBLES	SI		NO	MONTO Y VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			X	Por el 100 % de la cantidad anticipada y una vigencia hasta la correcta amortización del mismo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X			20% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X			10% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	X			20% del valor total ejecutado. Vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de recibo
3.C RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			200 SMLMV y coberturas expresas exigidas en el articulo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2.015.
Calidad del servicio	X			Por el 50% del valor de los estudios y diseños, es decir la suma de: Dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000), y vigencia igual al plazo del contrato y cinco (05) años más contados a partir de la fecha de recibo de la obra.

OTRO SI N°02 ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°1: Realizaron OTRO SI N°02 ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°1 al Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-CO, el día 25 de octubre de 2024, en el cual se aclara y modifica del Clausulado lo siguiente:

- **PRIMERO:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-CO, por un término de Dos (02) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día veinticinco (25) de diciembre de (2024).

- **SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-CO, la suma de cuatrocientos veintinueve millones setecientos veintinueve mil ciento treinta y dos pesos M/L ($429.729.132), distribuidos así:

Quedando como valor total de Contrato Interadministrativo: Mil doscientos noventa millones ciento siete mil setecientos setenta y seis pesos M/L ($1.290.107.776).

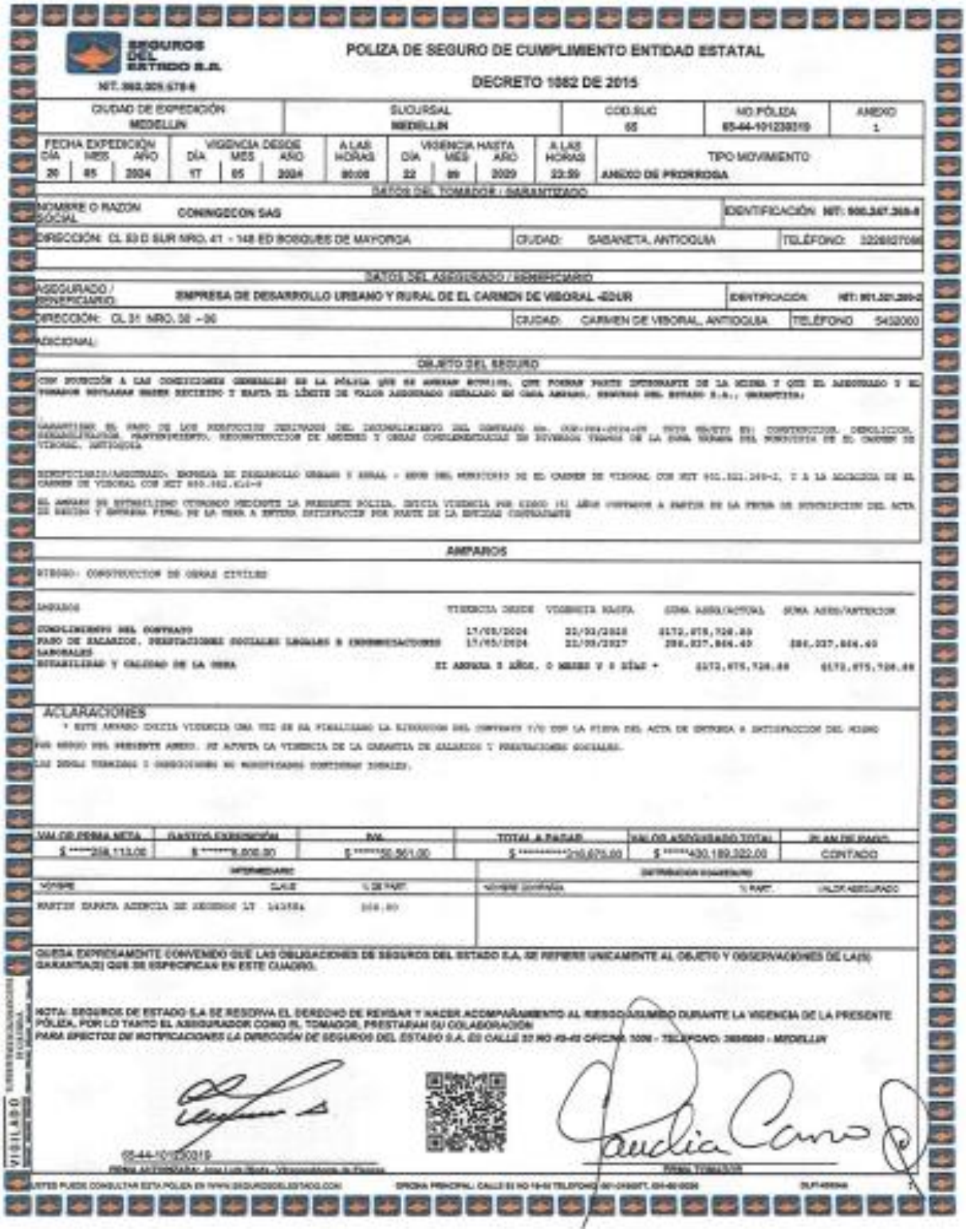
1.2 GARANTIAS

La supervisora del Contrato de Obra Pública a la fecha certificó aprobación de pólizas N°1, através del certifiacdo de aprobacion de polizas el dia 22 de mayo de 2024, por lo tanto se sertifica la poliza de Cumplimiento Entidad Estatal N°65-44-101230319 - Anexo 1 y la póliza N°65-40-101075832 - Anexo 0 de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por Seguros del Estado, de acuerdo con la información proporcionada en la plataforma Secop II.

Amparos	% o SMMLV	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del contrato	20%	$172.075.728.80	2024	05	17	2025	03	22
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	10%	$86.037.864.40	2024	05	17	2027	09	22
Estabilidad y Calidad de la Obra	20%	$172.075.728.80	SI AMPARA 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION.					
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$260.000.000	2024	05	17	2024	09	22

- Póliza N°65-44-101230319 (Anexo 1) Cumplimiento Entidad Estatal de Seguros del Estado.





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101230319	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2024	17	05	2024	00:00	22	09	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.367.369-8

DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 47 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3208927046

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL -EDUR — IDENTIFICACION: NIT: 901.321.269-2

DIRECCIÓN: CL 31 NRO. 30 -06 — CIUDAD: CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 5432000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUNTAN ADJUNTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OTORGADO POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 008-004-2024-05 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, DEMOLICION, REMODELACION, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCION DE ARCHIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

BENEFICIARIO/ASEGURADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL CON NIT 901.321.269-2, Y A LA ADUANA DE EL CARMEN DE VIBORAL CON NIT 800.082.624-9

EL AMPARO DE ESTABILIDAD VIGENTE MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/05/2024	22/09/2029	$172,875,728.68	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/05/2024	22/09/2027	$86,437,864.40	$86,437,864.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EL AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS +		$172,875,728.68	$172,875,728.68

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA E SATISFACCION DEL MISMO POR PARTE DEL PRESENTE AMPARO, SE AMPARA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ *****258,113.00	$ *****5,000.00	$ *****50,561.00	$ *********313,674.00	$ *****430,189,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN DARIO AGENCIA DE SEGUROS LT	143584	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 37 NO 49-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3604560 - MEDELLIN

65-44-101230319

Firma Autorizada: Jose Luis Ibata - Representante de Firmas

Firma Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 33 NO 19-53 TELEFONO 601-2180077, 604-6010030



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	68	65-44-101230319	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2024	17	05	2024	00:00	22	09	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.247.365-8

DIRECCION: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELEFONO: 3229027606

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL -EDUR — IDENTIFICACION NIT: 901.521.269-2

DIRECCION: CL 31 NRO. 30 - 06 — CIUDAD: CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA — TELEFONO: 5402051

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ CONTRATISTA/ TOMADOR, PRESTARA SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1908 – TELEFONO: 5000880 – MEDELLIN

65-44-101230319

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Giraldo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

HUELLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

- Póliza N°65-40-101075832 (Anexo 0) de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Seguros del Estado.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO./PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101075832	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	05	2024	17	05	2024	00:00	22	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.247.365-9

DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORIA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3226527586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.247.365-9

DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORIA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3226527586

BENEFICIARIO: 900247365 - CONINGECON SAS — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	22/09/2024	$650.000.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	22/09/2024	$70.000.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	22/09/2024	$70.000.000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****273.534,00	$ ******3.000,00	$ *****52.541,00	$ *********329.075,00	$ *****260.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	ENTIDAD COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SABATA AGENCIA DE SEGUROS LT	143594	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
SI/NESA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3606000 - MEDELLIN

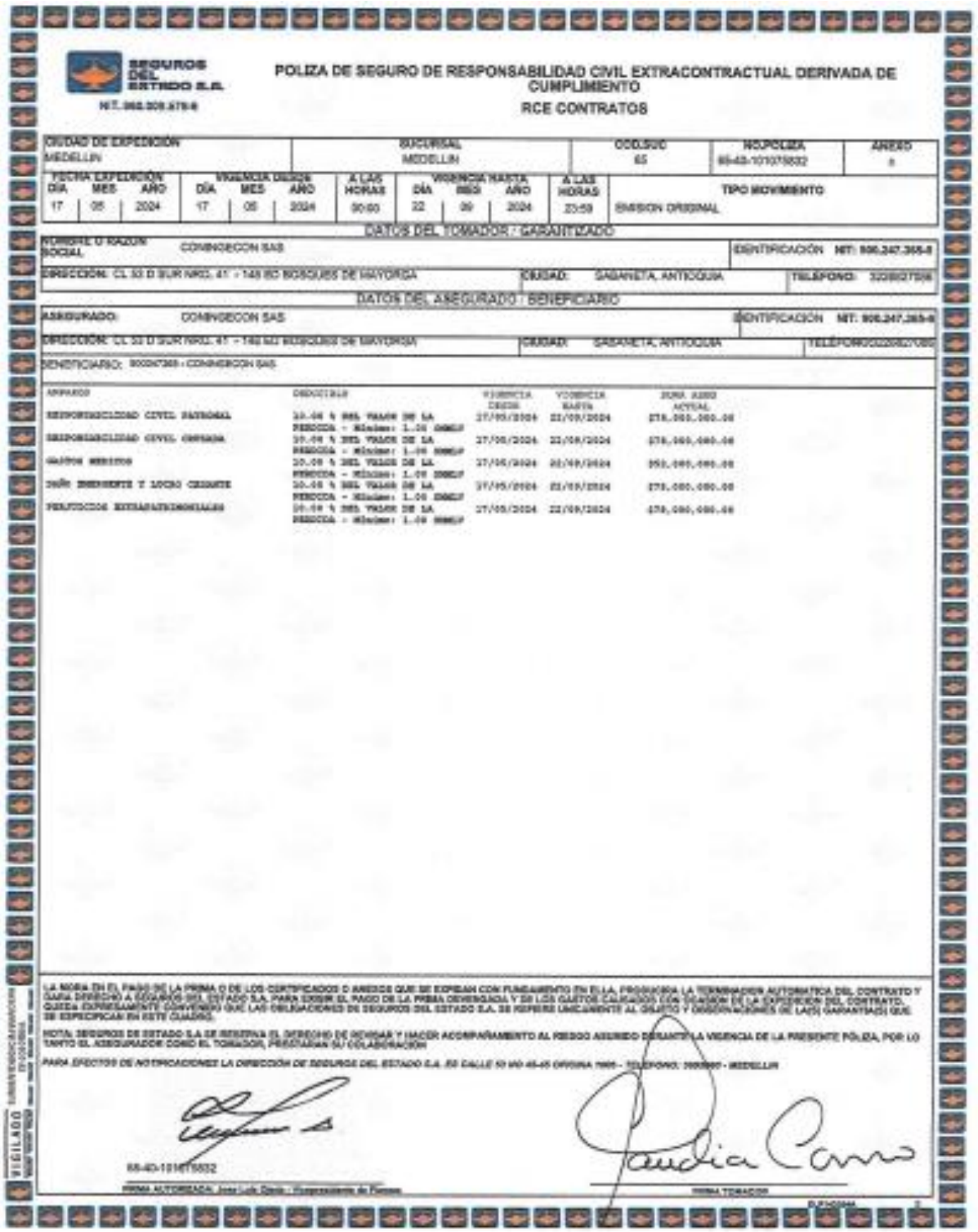
65-40-101075832

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Representante de Planta

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

ESTA PUEDE SOMBRA TAN ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 53 NO 45-45 TELEFONO: 601-3606077, 604-6610530 — IMPRENTA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CÓDIGO	NO. POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-43-101075832	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	05	2024	17	05	2024	00:00	22	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.247.365-8

DIRECCION: CL 33 D SUR NRO. 41 - 149 BO BOSQUES DE SAVEGRA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELEFONO: 3226027208

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.247.365-8

DIRECCION: CL 33 D SUR NRO. 41 - 149 BO BOSQUES DE SAVEGRA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELEFONO: 3226027208

BENEFICIARIO: 900247365 - CONINGECON SAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	22/09/2024	$70.000.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	22/09/2024	$70.000.000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	22/09/2024	$50.000.000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	22/09/2024	$70.000.000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/05/2024	22/09/2024	$70.000.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE DESIGNAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 10 NO 46-40 OFICINA 1905 - TELEFONO: 3605900 - MEDELLIN

65-43-101075832

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ossio - Representante de Firmas

FIRMA TOMADOR



La supervisora del Contrato de Obra Pública a la fecha certificó aprobación de pólizas N°2, através del certifiacdo de aprobacion de polizas el dia 01 de julio de 2024, por lo tanto se sertifica la poliza de Cumplimiento Entidad Estatal N°65-44-101230319 - Anexo 3 y la póliza N°65-40-101075832 - Anexo 2 de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por Seguros del Estado, de acuerdo con la información proporcionada en la plataforma Secop II.

Amparos	% o SMMLV	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del contrato	20%	$172.075.728.80	2024	06	26	2025	05	01
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	10%	$86.037.864.40	2024	06	26	2027	11	01
Estabilidad y Calidad de la Obra	20%	$172.075.728.80	SI AMPARA 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION.					
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$260.000.000	2024	06	26	2024	11	01

- Póliza N°65-44-101230319 (Anexo 3) Cumplimiento Entidad Estatal de Seguros del Estado.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101230019	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2024	28	06	2024	00:00	01	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONINGECON SAS	NIT: 900.247.368-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA	SABANETA, ANTIOQUIA	3238827080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL -EDUR	NIT: 901.501.360-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 31 NRO. 30 - 08	CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	5452000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE NO SEAN EXPRESAMENTE MODIFICADAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SABER EL CLIENTE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN ESTA CARATULA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CON-001-2024-CE OBJETO: EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, REESTRUCTURACIÓN DE ACUEDUCTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

BENEFICIARIO/ASEGURADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL CON NIT 901.501.360-0, Y A LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL CON NIT 890.982.614-9

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TENDRÁ VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/MODIFICOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/06/2024	01/05/2025	$170,075,708.88	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/06/2024	01/11/2027	$85,037,854.44	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	02 AÑO(S) 6 AÑO(S), 6 MES(S) 3 0 DÍA(S) *		$170,075,708.89	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE OTROSI Y SEGUN ACTA DE COMITE DE OBRA DE FECHA 26 DE 2024, SE HACE CONSTANCIA QUE SE DESPLEGARON LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS EN ADJUNTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,484,087.00	$ ******28,000.00	$ ****661,501.00	$ ********4,143,588.00	$ ******400,188,332.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTH SANTA AGENCIA DE SEGUROS LT	142554	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101230019

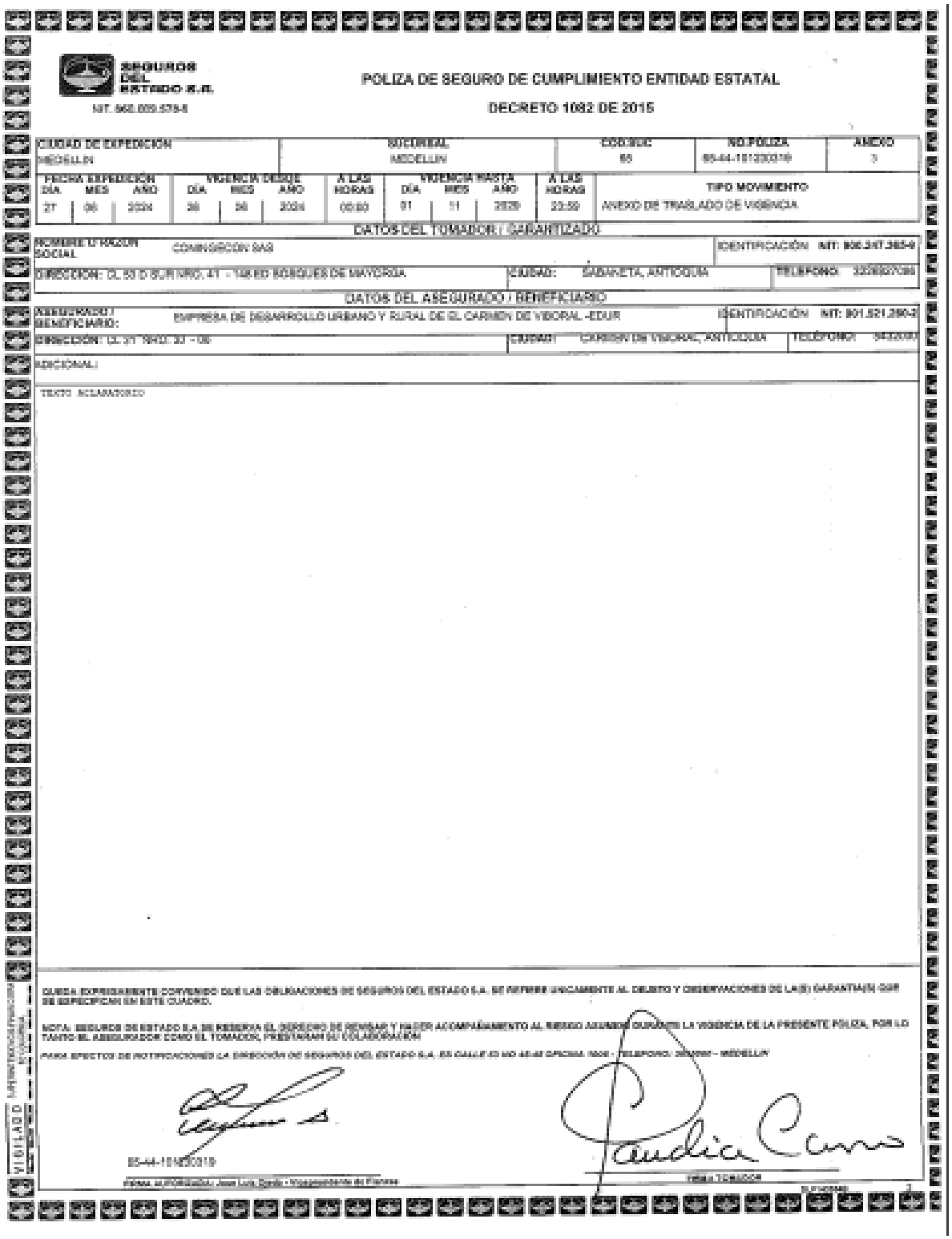
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Rondo / Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

ESTE PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL CALLE 80 NO 10-01 TELEFONO 601 7446877, 8514010 EXT

SUF145548 1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101230019	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2024	30	06	2024	00:00	01	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSTRUCCION SAS — IDENTIFICACION: NIT: 900.347.365-9

DIRECCION: CL 53 D SUR 57G - 47 - 108 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELEFONO: 3226827084

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL -EDUR — IDENTIFICACION: NIT: 901.521.280-2

DIRECCION: CL 31 30-21 33 - 06 — CIUDAD: CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA — TELEFONO: 5412000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ CONO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 46-46 OFICINA 1606 - TELEFONO: 3512000 - MEDELLIN

65-44-101230019

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ospina - Vicepresidente de Finanza

FIRMA TOMADOR


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101230319

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
jueves, 27 de junio de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL -EDUR

Tomador:
CONINGECON SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 26 de junio de 2024

Fin vigencia:
jueves, 1 de noviembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 430.189.322

Consultar de nuevo

- Póliza N°65-40-101075832 (Anexo 2) de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Seguros del Estado.


SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-40-101075832

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
jueves, 27 de junio de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
CONINGECON SAS

Tomador:
CONINGECON SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 26 de junio de 2024

Fin vigencia:
viernes, 1 de noviembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101078833	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	08	2024	30	09	2024	00:00	01	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.247.365-9

DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3235837080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.247.365-9

DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3235837080

BENEFICIARIO: 900247365 - CONINGECON SAS — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUE EL ANEXO 15-03-2023 - 1329-0-06-00000-0-RCE-0024-0000 / 01-03-23-1329-0-06-00000-0-RCE-0023-0000, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SABER EL CONTENIDO DE VALOR ASEGURADO DEÑALADO EN CADA AMPARO, EXPEDIDO POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CON-001-2024-CO RELACIONADO CON: CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO, REMODELACION DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SITIOS DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

TOMADOR: CONINGECON S.A.S
ASEGURADO: CONINGECON S.A.S. EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL Y LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL
BENEFICIARIOS: CONINGECON S.A.S. EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	SUBLIMITE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEG. ACTUAL	VLR. ASEG. ANTERIOR
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/09/2024	01/11/2024	$280,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/09/2024	01/11/2024	$70,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/09/2024	01/11/2024	$70,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DESDE ACTA DE INICIO DE FECHA 31 DE 2024, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DESPLAZAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE ANEXO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****270,834.00	$ ******3,000.00	$ *****82,041.00	$ *********355,875.00	$ ******360,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIP.
MARTIN SANTA AGENCIA DE SEGUROS LT	163834	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 32 NO 45-45 OFICINA 1000 - TELEFONO: 3605060 - MEDELLIN

65-46-101078833
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Giraldo | Representante de Ventas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101075932	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	28	09	2024	00:00	01	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONINGECON SAS — IDENTIFICACION: NIT: 900.247.365-9

DIRECCION: CL 53 D SUR 59D1 47 - 149 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELEFONO: 3206827588

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONINGECON SAS — IDENTIFICACION: NIT: 900.247.365-9

DIRECCION: CL 53 D SUR 59D1 47 - 149 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELEFONO: 3206827588

BENEFICIARIO: 900247365 - CONINGECON SAS

AMPAROS	SUBLIMITE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	DED. RIES INTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/09/2024	01/11/2024	$78,800,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/09/2024	01/11/2024	$78,800,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/09/2024	01/11/2024	$52,800,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/09/2024	01/11/2024	$78,800,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/09/2024	01/11/2024	$78,800,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

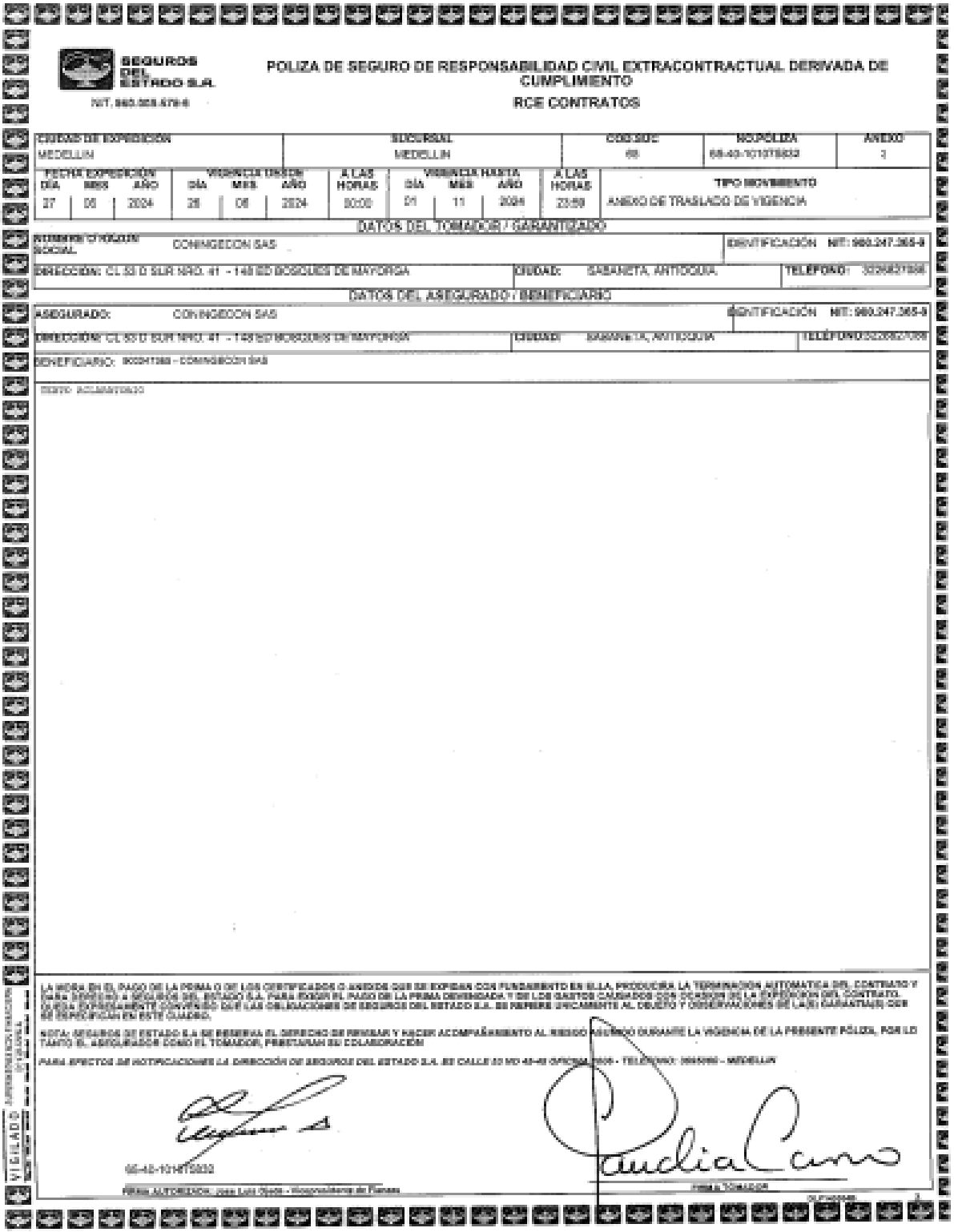
NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL SINIESTRO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-48 OFICINA 1606 - TELEFONO: 3605060 - MEDELLIN

65-40-101075932

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	66	66-40-101075803	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	08	2024	28	08	2024	00:00	01	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONINGEDON SAS — IDENTIFICACION NIT: 900.247.365-9

DIRECCION: CL 33 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELEFONO: 3206827858

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONINGEDON SAS — IDENTIFICACION NIT: 900.247.365-9

DIRECCION: CL 33 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELEFONO: 3206827858

BENEFICIARIO: 800047369 - CONINGEDON SAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO Y/O EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 10 NO 43-49 OFICINA 508 - TELEFONO: 6045090 - MEDELLIN

66-40-101075803

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Representante de Planas

FIRMA TOMADOR

La supervisora del Contrato de Obra Pública a la fecha revisó la aprobación de pólizas a través del certificado de aprobación de polizas el dia 11 de octubre de 2024, por lo tanto se certifica la poliza de Cumplimiento Entidad Estatal N°65-44-101230319 - Anexo 4, expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con la información proporcionada en la plataforma Secop II.

Amparos	% o SMMLV	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del contrato	20%	$172.075.728.80	2024	06	26	2025	05	01
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	10%	$86.037.864.40	2024	06	26	2027	11	01
Estabilidad y Calidad de la Obra	20%	$172.075.728.80	SI AMPARA 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION.					
Calidad del Servicio	50%	$ 2.700.000,00	2024	06	26	2029	11	01
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$260.000.000	2024	06	26	2024	11	01

- Póliza N°65-44-101230319 (Anexo 4) Cumplimiento Entidad Estatal de Seguros del Estado.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101230319	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	10	2024	26	06	2024	00:00	01	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONINGECON SAS		NIT: 900.247.365-9
DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA	CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3226827086

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL -EDUR		NIT: 901.521.260-2
DIRECCIÓN: CL 31 NRO. 30 - 06	CIUDAD: CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5432000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CDP-004-2024-CO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, DEMOLICION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCION DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

BENEFICIARIO/ASEGURADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL CON NIT 901.521.260-2, Y A LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL CON NIT 890.982.616-9

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2024	01/05/2025	$172,075,728.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/06/2024	01/11/2027	$86,037,864.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$172,075,728.80	$172,075,728.80
CALIDAD DEL SERVICIO	26/06/2024	01/11/2029	$2,700,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO.1 DE JULIO 16 DE 2024, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INCLUYE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PLAZO MAS CINCO (5) AÑOS Y POR EL 50% DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (2.700.000).

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,816.00	$ ******8,000.00	$ ******12,505.00	$ **********78,322.00	$ ******432,889,322.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN ZAPATA AGENCIA DE SEGUROS LT	143554	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1005 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101230319
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2136077, 601-6019330 DLF1435548 1

La supervisora del Contrato de Obra Pública a la fecha certificó aprobación de pólizas, através del certifiacdo de aprobacion de polizas el dia 26 de noviembre de 2024, por lo tanto se sertifica la poliza de Cumplimiento Entidad Estatal N°65-44-101230319 – Anexo 7 y la póliza N°65-40-101075832 - Anexo 3 de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por Seguros del Estado, de acuerdo con la información proporcionada en la plataforma Secop II.

Amparos	% o SMMLV	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del contrato	20%	$258.021.555.20	2024	06	26	2025	06	25
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	10%	$129.010.777,60	2024	06	26	2027	12	25
Estabilidad y Calidad de la Obra	20%	$258.021.555,20	SI AMPARA 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION.					
Calidad del Servicio	50%	$ 2.700.000,00	2024	06	26	2029	12	25
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$260.000.000	2024	06	26	2024	12	25

- Póliza N°65-44-101230319 (Anexo 7) Cumplimiento Entidad Estatal de Seguros del Estado.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101239319	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	26	06	2024	00:00	25	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONINGECON SAS	NIT 900.347.385-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA	SABANETA, ANTIOQUIA	3226627086

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL -EDUR	NIT. 811.031.380-2	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 31 NRO. 30 - 06	CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	8432000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DEFINIDO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAN EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CSP-GDA-2024-02 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, DEMOLICION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCION DE ARCADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

BENEFICIARIO(ASEGURADO): EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL CON NIT 811.031.380-2, Y A LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL CON NIT 890.982.616-9

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2024	25/06/2025	$258,021,555.20	$258,021,555.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/06/2024	25/12/2027	$129,010,777.60	$129,010,777.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	57 AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$258,021,555.20	$258,021,555.20
CALIDAD DEL SERVICIO	26/06/2024	25/12/2029	$2,700,000.00	$2,700,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO.1 Y ADICION NO.1 DE OCTUBRE 24 DE 2024,SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS (CALIDAD DEL SERVICIO).

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ ******647,753,888.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN GARCIA AGENCIA DE SEGUROS LT	160554	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101239319
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 08, PBX 5 TELEFONO: 601 2136677, 601 4019330 DLP1439589 1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101230319	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	29	06	2024	00:00	25	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONINGECON SAS		NIT: 900.247.365-9	
DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA	CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA	TELEFONO: 3226827088	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL -EDUR		NIT: 901.521.260-2	
DIRECCIÓN: CL 31 NRO. 30 - 06	CIUDAD: CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	TELEFONO: 5432000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 52 NO 45-43 OFICINA 1506 - TELEFONO: 3816000 - MEDELLIN

65-44-101230319

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Póliza N°65-40-101075832 (Anexo 3) de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Seguros del Estado.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101075832	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	26	06	2024	00:00	25	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.247.365-8
DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3226827086

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.247.365-8
DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3226827086
BENEFICIARIO: 900247365 - CONINGECON SAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2023 - 1329-9-96-00000-S-RCE-0039-0001 / 31-03-22 -1329-9-96-00000-S-RCE-0019-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., CAMPUTEA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CDP-226-2024-CD RELACIONADO CON: CONSTRUCCION, DEMOLICION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCION DE ARCOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

TOMADOR: CONINGECON S.A.S
ASEGURADO: CONINGECON S.A.S. EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL Y LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL
BENEFICIARIO: CONINGECON S.A.S. EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2024	25/12/2024	$360,000,000.00	$360,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2024	25/12/2024	$678,000,000.00	$678,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2024	25/12/2024	$678,000,000.00	$678,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y VALEN PRORROGA NO.1 Y ADICION NO.1 DE OCTUBRE 25 DE 2024,SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO $428.726.130 PARA ALCANZAR LA SUMA DE $1.380.107.776, Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE SAS GARANTIAS HASTA EL 25/12/2024.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****115,397.00	$ *******3,000.00	$ ******22,495.00	$ **********140,892.00	$ ********360,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARTIN ZAPATA AGENCIA DE SEGUROS LT	103554	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-43 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3680000 - MEDELLIN

65-40-101075832
FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 100 - 58, PISO 2 TELEFONO: 601-2186677, 601-6519930 — DUP1405549 — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101075932	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	28	06	2024	00:00	25	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.247.385-0

DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3226827088

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONINGECON SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.247.385-0

DIRECCIÓN: CL 53 D SUR NRO. 41 - 148 ED BOSQUES DE MAYORGA — CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 3226827088

BENEFICIARIO: 900247385 - CONINGECON SAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2024	25/12/2024	$70,000,000.00	$70,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2024	25/12/2024	$70,000,000.00	$70,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2024	25/12/2024	$52,000,000.00	$52,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2024	25/12/2024	$70,000,000.00	$70,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2024	25/12/2024	$70,000,000.00	$70,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1005 - TELEFONO: 3939000 - MEDELLIN

65-40-101075932

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planza

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. FORMA DE PAGO

De acuerdo con el Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-CO, en la Cláusula Sexta: Valor del Contrato, Paragrafo Primero, se estipula que la forma de pago será la siguiente:

La entrega de los recursos se realizará a través de Dirección Administrativa y Financiera de la Edur.

Se realizarán pagos parciales de conformidad con los porcentajes reales de ejecución de la obra de acuerdo a las actas de avance, con previa verificación y autorización de la interventoría y visto bueno la supervisión del contrato y de la secretaria de Infraestructura, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), con factura.

Respecto a los estudios y diseños, con previa verificación y autorización de la interventoría y visto bueno la supervisión del contrato y de la secretaria de Infraestructura; se pagará por fracción de la unidad de acuerdo al estudio y diseño de cada tramo, entregado y aprobado, además de resaltar que EL VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NO SE DEBE INCLUIR EN LA ADMINISTRACIÓN UTILIDAD (A.U).

Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de calidad y estabilidad de la obra, que puedan surgir durante el desarrollo de la misma.

Las Actas de avance de pago, deben ser firmadas por el contratista, en caso que sea un consorcio, unión temporal y/o persona Jurídica deberán estar firmados por Representante Legal y aprobado para la Interventoría.

Se realizará un pago final equivalente al diez (10%) del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva.

Una vez verificado los pagos realizados y debidamente visualizados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se realizaron los siguientes pagos, dentro del periodo en mención:

2.2. CONTROL PRESUPUESTAL

Durante el período cubierto por el presente informe, se efectuaron los siguientes pagos por parte de la entidad contratante:

PAGO N°1: $161.309.017, correspondientes al Acta de Avance de Obra N°1, para el período de ejecución del 26 de junio de 2024 al 26 de julio de 2024. Comprobante de egreso número 2024-00325 del 08 de noviembre de 2024.

PAGO N°2: $200.001.322, correspondientes al Acta de Avance de Obra N°2, para el período de ejecución del 27 de julio de 2024 al 26 de agosto de 2024. Comprobante de egreso número 2024-00362 del 05 de diciembre de 2024.

PAGO N°3: $363.021.603, correspondientes al Acta de Avance de Obra N°3, para el período de ejecución del 27 de agosto al 26 de octubre de 2024 **(enviada para aprobación).**

PAGO N°4: $552.464.034, correspondiente al Acta de Avance de Obra N°4, para el período de ejecución del 27 de octubre de 2024 al 25 de diciembre de 2024.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA	
N° COP-004-2024-CO	
VALOR INICIAL	**$860.378.644,00**
ADICIÓN N°1	**$429.729.132,00**
VALOR DEL CONTRATO + ADICION:	**$1.290.107.776,00**
CUADRO DE PAGOS CONTRATO OBRA	
VALOR DEL ACTA DE PAGO N° 1:	$161.309.017,00
VALOR DEL ACTA DE PAGO N°2:	$200.001.322,00
VALOR DEL ACTA DE PAGO N°3:	$363.021.603,00
VALOR DEL ACTA DE PAGO N°4:	$552.464.034,00
SUMATORIA VALOR PAGADO	**$1.276.795.976,00**
VALOR DEL ACTA DE PAGO N° 4 POR PAGAR A CORTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024	**$552.464.034,00**
VALOR PAGADO INCLUYENDO ACTA PAGO N°4:	**$1.276.795.976,00**
VALOR A LIBERAR:	**$13.311.800,00**

3. COMPONENTE TECNICO

3.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo y de acuerdo con la información general proporcionada y en cumplimiento del Manual de Contratación establecido en el Acuerdo Directivo 04 del 28 de agosto de 2021, capitulo III, numeral 3.2 y 3.2.3 el presente proceso se realizará mediante la modalidad de Selección (Invitación Privada).

El día 17 de mayo 2024, suscribieron entre la Empresa CONINGECON S.A.S y la empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, cuyo objeto es “Construcción, demolición, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción de andenes y obras complementarias en diversos tramos de la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia”.

El día 26 de junio de 2024 asentaron Acta de inicio del Contrato de Obra Pública N°COP-004-2024-IP.

ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2024 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024

En el periodo en relación se han intervenido los andenes que están limitadas así:

cuadra 10 carrera 30 entre calles 31 y 32, costado occidental; cuadra 11 carrera 30 entre calles 31 y 32 costado oriental; y un tramo de la cuadra 12, carrera 30 entre calles 32 y 33 costado occidental; avanzando en sentido norte por carrera 30.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- **Localización, Trazado y Replanteo con equipo de topografía,**

Llevaron a cabo la localización, trazado y replanteo utilizando equipos de topografía de alta precisión, tales como estaciones totales o GPS, garantizando levantamientos precisos del terreno.

Realizan marcaciones en el terreno para establecer la ubicación exacta del trazado requerido, incluyendo puntos de referencia necesarios para futuras etapas del proyecto. Todo el proceso se documenta minuciosamente, entregando memorias digitales que contienen los datos relevantes para la ejecución del proyecto.

Señalización en la zona a intervenir.

Instalan los dispositivos para canalizar el tránsito, y delimitar en la vía las zonas de trabajo, preservándola integridad de los operativos, como delineadores tubulares, maletines, con la cinta peligro.

- **Demolición de pavimento asfáltico:**

Una vez realizan la marcación y demolición del pavimento asfáltico existente, utilizando cortadoras especializadas para garantizar cortes precisos según el trazado definido. Una vez acopiado el material proveniente de la demolición, se procede al cargue, transporte y disposición final de los escombros, asegurando una limpieza completa del área de trabajo.

- **Excavación manual para instalar bordillo:**

Realizan la excavación manual en una geometría suficiente, con la profundidad sugerida pro diseño, para la instalación de los bordillos, El material excavado se transporta y se dispone según las indicaciones de la interventoría, adaptándose a las condiciones específicas del sitio.

- **Colocación de bordillo prefabricado, Dimensiones 15*35*80:**

Inician la instalación del bordillo prefabricado de concreto de previo a esto se al. El proceso inicia con una correcta alineación colocando dos testigos en los extremos, verificando la profundidad libre con respectado al pavimento respetando zonas de rebaje para accesos a garajes, luego se procede con la colocación del de mortero 1:4 para el asiento, se fija el bordillo, con verificación de plomadas y alineamiento y se termina con la instalación del mortero para su sujeción longitudinal. Garantizando así una instalación adecuada y un funcionamiento óptimo del bordillo.

- **Demolición de estructuras de concreto:**

Continúan con la demolición de estructuras de concreto de en andenes existentes, bordillos y cajas de protección para medidores de agua, retirándose las tapas y dándole un correcto almacenamiento, actividad realizada con un equipo demoledor de percusión. Una vez ejecutada la demolición, se procede al cargue, transporte y disposición final de los escombros, asegurando el retiro completo de refuerzos, acabados, pisos y cualquier instalación embebida.

- **Excavación manual para la estructura del andén:**

Continúan con la excavación manualmente removiendo el material, según los niveles entregados por diseño, y según el tipo de adoquinado, sea para tránsito peatonal o vehicular, este último en la entrada a los garajes. El material excavado se transporta y se dispone en el sitio de acopio establecido y avalado por interventoría.

- **Colocación y compactación de la Base Granular:**

Seguidamente se transporta desde el sitio de acopio hasta la obra el material de bases granular el cual se riega, se humecta el material, si es necesario y se procede a compactar, con un equipo adecuado que garantice un buen grado de compactación no afecte, por vibración alas viviendas cercanas, siguiendo los procesos de acuerdo con los estándares establecidos para garantizar así la calidad y durabilidad de la base granular**.**

- **Nivelación:**

Realizan la instalación de adoquines es nivelar el terreno. Esto se llevará a cabo con una capa de arena fina, de unos 5cm de espesor. Para nivelar esta capa, coloque dos listones de madera o acero de la misma altura sobre el terreno y con la ayuda de una regla niveladora haga movimientos en zig zag y distribuya la arena que se encuentre entre los listones uniformemente. La regla niveladora arrastrará la arena sobrante y hará que la capa de nivelación sea lisa. Quite los listones y rellene con arena hasta la misma altura los surcos que haya.

- **Construcción de LÍNEA DEMARCADORA VISUAL EN ADOQUÍN ADOP-A:**

Realizan la instalación de una línea demarcadora visual utilizando adoquín ADOP-A con dimensiones de 0.10 x 0.20 x 0.06 m, en colores amarillo, Este proceso incluye el suministro y transporte de los adoquines, aplicación de sello en arena de revoque y cortes precisos con cortadora eléctrica.

- **Construcción de Piso en adoquín tipo terracota español dimensiones 20x10x6cm:**

Se procede con la construcción de un piso utilizando adoquín tipo terracota español con dimensiones de 20x10x6cm, en las zonas de tráfico peatonal según guía de patrones de instalación. Este proceso incluye el suministro y transporte de los adoquines, la instalación de arena, su nivelación, luego se coloca el elemento realizando cortes precisos utilizando cortadora eléctrica y después de instalar una buena longitud, se procede a la aplicación de un sello de juntas en arena, garantizando el cumplimiento de la normativa NTC 2017.

- **Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20 x 20 x 6:**

Realizan la instalación adoquín táctil guía o alerta con dimensiones de 20x20x6cm, según lo indicado por diseño. Este servicio incluye el suministro y transporte de los adoquines, sobre la misma base de la instalación del adoquín tipo terracota, se procede a su instalación con corte de piezas según sea necesario.

- **Construcción de Piso en adoquín tipo terracota español dimensiones 20x10x8cm:**

Realizan la construcción de un piso utilizando adoquín tipo terracota español con dimensiones de 20x10x8cm, en áreas de tráfico vehicular como la entrada a los garajes. Este proceso incluye el suministro y transporte de los adoquines, la instalación de arena, su nivelación, luego se coloca el elemento realizando cortes precisos utilizando cortadora eléctrica y después de instalar una buena longitud, se procede a la aplicación de un sello de juntas en arena, garantizando el cumplimiento de la normativa NTC 2017.

- **Instalación de tubería sanitaria 100 mm, (4 Pulgadas):**

Realizan la instalación de tubería sanitaria de 100 mm (4 pulgadas) de diámetro. Para encauzar las conexiones existentes y en conexiones domiciliarias que estaban en grado deterioro.

- **Instalación de tubería de presión 1/2":**

Realizan la instalación de tubería de presión de 1/2 pulgada de diámetro. Para reemplazar tubería que surten las viviendas desde el medidor de agua, las cuales fueron afectadas, por las actividades de demolición.

- **Desmonte y reinstalación de caja de registro contador de agua:**

En los andenes instalaron las cajas para los medidores, los cuales se deben desmontar y reinstalarlas, en los costados intervenidos se llevó a acabó esta actividad. El proceso de desmonte se realizó en la etapa de demolición luego de la instalación de la base, se construyó la caja hasta el nivel de la instalación de la arenilla, llevando a término con la instalación de las tapas cuando se termine la instalación del adoquín.

- **OE-1: Suministro transporte e instalación de concreto de 21 MPA para ajuste entre pavimento y bordillo:**

Por proceso constructivo se debe de cortar y demoler un sobre ancho en pavimento para la instalación del bordillo, este al final se ajusta con la mezcla de concreto de 21 MPa, sellando así la junta que queda entre le pavimento existente y la cara externa del bordillo, estos procedimientos realizan cualquier momento de la ejecución, para completar la obra en las cuadras pues es independiente a la ruta.

- **OE-2: Suministro transporte e instalación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20 x 20 x 6 cm. Colores indicados por la supervisión. Para un ancho de 0,20 m. Incluye suministro y transporte de los adoquines, arena para la instalación, corte de piezas, arena de sello y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diseño y recomendaciones del M.E.P:**

Esta obra extra se crea, con base en el ítem contractual 5.2, se retira de las especificaciones contractuales el mortero 1:3, reemplazándolo por arena de pega, para unificar la superficie de en esta capa de la estructura del andén, de tal manera que se reduzcan los asentamientos diferenciales producidos por el empleo de material rígido y flexible en el mismo nivel.

- **OE-3: DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría:**

Esta obra extra se crea, con base en el ítem contractual 1.3, por indicaciones del contratante en comités de obra para modificar el cargue y transporte de escombros, producto de la demolición de concreto, reduciendo la distancia para acopiarlo en sitio que está dentro del área urbana del municipio y se conservan las especificaciones contractuales.

- **OE-4: Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros:**

Esta obra extra se crea, con base en el ítem contractual 1.4, por indicaciones del contratante en comités de obra para modificar el cargue y transporte de escombros, producto de la demolición de Pavimento, reduciendo la distancia para acopiarlo en sitio que está dentro del área urbana del municipio y se conservan las especificaciones contractuales.

- **OE-5: Suministro, transporte e instalación de rejilla para cárcamo de1,0x0,2x0,8m) en zona peatonal:**

A lo largo de la zona a intervenirse presenta un manejo de aguas superficiales que requieren una capación especial, cuándo las pendientes no tienden a la vía sino al acceso de las viviendas, o cuando se requiere recogerlas y llevarlas a una estructura colectora que las conduzca a la red principal, por tanto, en la zonas peatonales y vehiculares de los andenes se definió con la interventoría, una rejilla con especificaciones que favorezcan la movilidad sin crear traumatismos al peatón y a la vez fueran eficientes en su función .

- **OE-6: Desmonte y reinstalación de medidor de agua potable en las viviendas:**

En algunos tramos del proyecto, se eleva el nivel del andén con respecto al existente por tanto los medidores quedan a una profundidad mayor de 25 a 30cms, lo cual dificulta su lectura para los operadores del servicio de agua potable, por tal razón se solicitó verificar la profundidad final y elevar el nivel de los medidores de acuerdo al andén construido.

- **OE-7 Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria 150mm, (6 Pulgadas). Incluye transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie, adhesivo y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación se pagará en su ítem respectivo:**

Para la recoger el agua superficial, de los andenes, por su caudal, se requiere aumentar el diámetro de la tubería colectora desde la rejilla hasta la estructura que la recibe, por su área aportante, por esta razón se acordó con la interventoría utilizar tubería y accesorios de 6 pulg. para reducir riesgo.

- **, OE-8 Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria 250mm, (10 Pulgadas). Incluye transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie, adhesivo y todos los elementos necesarios**

para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación se pagará en su ítem respectivo:

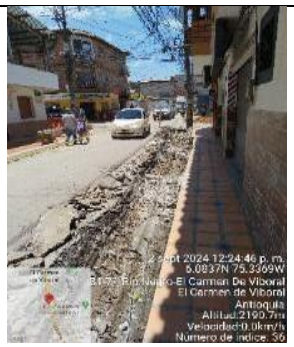
Para la recoger el agua superficial, de los andenes, por su caudal, se requiere aumentar el diámetro de la tubería colectora desde la rejilla hasta la estructura que la recibe, por su área aportante donde antes existía una cuneta que recogía el flujo de agua, por su abundancia en tiempo de lluvias, por esta razón se acordó con la interventoría utilizar tubería y accesorios de 6 pulg. para reducir riesgo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS





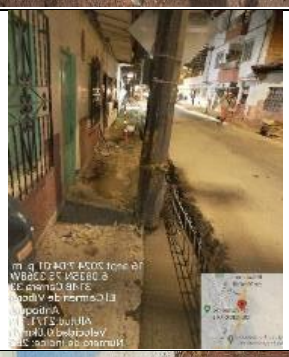


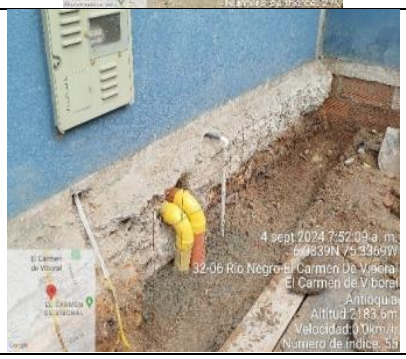


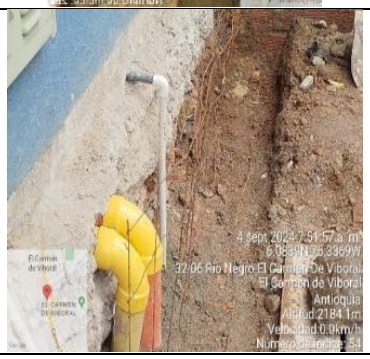










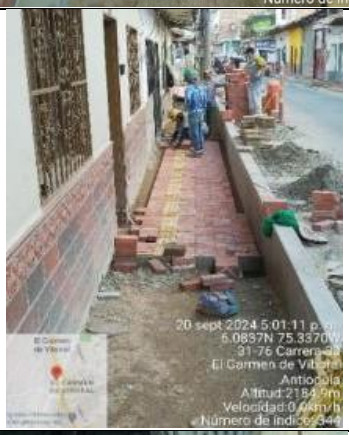



26 sept 2024 7:13:41 a. m.
6.0835N 75.3370W
Altitud:2225.1m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 396

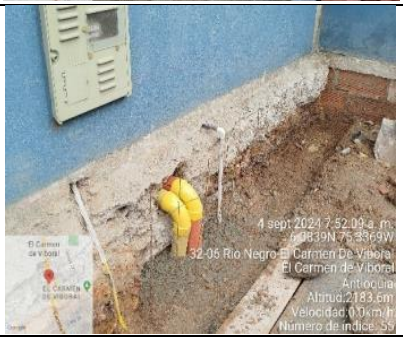

11 sept 2024 6:12:37 p. m.
Número de índice: 188




20 sept 2024 5:01:11 p. m.
6.0857N 75.3370W
31-76 Carrera 32
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2184.9m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 344


11 sept 2024 7:05:27 a. m.
Número de índice: 164


26 sept 2024 10:25:43 a. m.
6.0834N 75.3368W
31-36 Carrera 33
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2195.0m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 408


4 sept 2024 7:52:09 a. m.
6.0839N 75.3369W
32-06 Río Negro-El Carmen De Viboral
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2183.6m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 55




24 sept. 2024 2:05:48 p. m.


16 sept 2024 10:03:26 a. m.
6.0836N 75.3368W
31-72 Carrera 33
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2192.2m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 275




25 sept 2024 7:40:07 a. m.
6.0839N 75.3369W
32-06 Río Negro-El Carmen De Viboral
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2181.4m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 385














29 ago. 2024 3:25:09 p. m.
Número de índice: 660

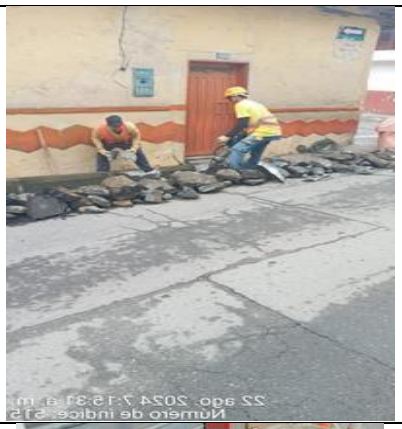



22 ago. 2024 4:11:39 p. m.
Número de índice: 538


Número de índice: 547










28 oct 2024 4:29:34 p. m.
6.0826N 75.3367W
3052 Carrera 33
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2180.3m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 903


30 oct 2024 7:34:49 a. m.
6.0833N 75.3368W
3113 Río Negro-El Carmen De Viboral
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2188.3m
Velocidad:3.2km/h
Número de índice: 938




6.0838N 75.3369W
31-80 Carrera 33
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2189.0m
Velocidad:0.9km/h
Número de índice: 78


6 sept 2024 11:50:04 a. m.
6.0837N 75.3370W
#7-38 - 24 Calle 32
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2188.7m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 94


5 sept 2024 12:34:15 p. m.
6.0838N 75.3369W
#31-67 Carrera 33
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud:2186.2m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 70



3.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GENERALIDADES

La Empresa CONINGECON S.A.S., viene ejecutando el proyecto “Construcción, demolición, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción de andenes y obras complementarias en diversos tramos de la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia”. Para la obra se ha contemplado una serie de actividades orientadas a la prevención y protección de los trabajadores, dichas actividades se vienen ejecutando de acuerdo a las actividades de la obra ya mencionada, el cual nos permite optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de los trabajos con el propósito de reducir al mínimo los accidentes laborales y enfermedades profesionales, mediante un control efectivo de los riesgos basados en el principio de la mejora continua y orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de los trabajadores, a terceros, los daños a la propiedad, al Medio Ambiente y evitar las pérdidas para la Empresa.

OBJETIVOS

- **Objetivo general:**
 Evidenciar la gestión de la empresa CONINGECON S.A.S., con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Objetivos específicos:**
 - Sistematizar las actividades de prevención en obra.
 - Prevenir y/o controlar los riesgos en las diferentes actividades.
 - Prevenir y/o mitigar cualquier impacto en la salud que se genere en la ejecución de los trabajos.
 - Fortalecer la cultura preventiva en todos nuestros colaboradores.
 - Identificar, Eliminar los actos y condiciones inseguras.

ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por el personal que labora en la obra “Construcción, demolición, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción de andenes y obras complementarias en diversos tramos de la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.”, en la Carrera 33 entre calles 30 y 34; referente a la seguridad y Salud en el Trabajo, considerando las diferentes actividades trabajadas durante el periodo en mención.

MARCO LEGAL

El Ministerio de Trabajo, expide el Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos de SG-SST. Lo anterior, con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta la importancia de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales están expuestos los trabajadores; la implementación del SG-SST será liderada e implementada por el empleador o Contratista, basado en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que logre la aplicación de las medidas prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar.

RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución de las actividades administrativas y operativas de la obra, la empresa utiliza mano de obra propia y contratada, el personal a la fecha 25 de septiembre e 2024 es personal fluctuante que se mueve a determinados proyectos dependiendo la necesidad de cada obra; se distribuye de la siguiente manera:

No.	EMPRESA	NO. TRABAJADORES	OBSERVACIONES
1	CONINGECON	4	Personal administrativo
2	GOMEZ FRANCO INGENIERIA S.A.S	15	Personal de obra

PERSONAL	
INGENIERO RESIDENTE	**1**
RESIDENTE AMBIENTAL	**1**
DIRECTOR DE OBRA	**1**

RESIDENTE SST	**1**
ALMACENISTA	**1**
OFICIALES	**3**
AYUDANTES	**10**
ENCARGADO DE OBRA	**1**
TOTAL DE PERSONAS EN OBRA	**19**

*Los datos suministrados anteriormente son datos actuales, en el listado de personal se registra todo el personal directo o subcontratado que ha pertenecido al proyecto y que a la fecha labora.

Anexo N 1. Listado de personal en obra.

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

La empresa asegura el total cumplimiento del pago de los aportes legales del personal al Sistema de la Seguridad Social tanto propios como los subcontratados, información revisada y aprobada por la interventoría del proyecto.

MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MANUALES, SUSTANCIAS QUÍMICAS

Durante el periodo en mención se ha utilizado en obra la siguiente maquinaria, equipos y/o herramientas:

PROCESO	MATERIALES	EQUIPOS	HERRAMIENTAS MANUALES	SUSTANCIAS QUIMICAS
Corte de Pavimento		Cortadora de Pavimento		N/A
Corte de Adoquín		Pulidora		N/A
Demolición asfalto y andenes		Taladro demoledor	Pala, pica	
Excavaciones para cordonería			Picas, palas	N/A
Excavación para colocar la estructura del andén en zona peatonal y vehicular			Pala, Pica	
Instalación Cordonería	Arena de Pega.		Carretilla, pala, palustre.	Cemento
Instalación de base granular	Base (material)	Rana	Coches, palas,	
Instalación arenilla sobre la que coloca el adoquín	Arenilla (material)	Rana	Pala, carretilla	
Instalación del adoquín	Adoquines		Palustre, niveladora	

ACTIVIDADES EN OBRA

Las actividades en obra, Unidad residencial Las Margaritas en el periodo enmención, fueron:

- Localización, Trazado y Replanteo con equipo de topografía,
- Señalización en la zona a intervenir
- Demolición de pavimento asfáltico
- Excavación manual para instalar bordillo.
- Colocación de bordillo prefabricado,
- Demolición de estructuras de concreto.
- Excavación manual para la estructura del ande
- Colocación y compactación de la Base Granular.
- Nivelación
- Construcción de Piso en adoquín tipo terracota español dimensiones 20x10x6cm.
- Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20 x 20 x 6.
- Instalación de tubería sanitaria 100 mm, (4 Pulgadas).

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Programa de capacitación e inducciones

Ya que este está orientado a la integración del empleado a la cultura de Seguridad y Salud, la empresa CONINGECON S.A.S., hace evidencia el cumplimiento, el cual informa a los trabajadores sus políticas, reglamentos, normas, condiciones de seguridad, riesgos a los cuales estará expuesto, condiciones humanas, entre otras.

La empresa CONINGECON S.A.S, educa en la cultura del cuidado iniciando con lo fundamental que es la inducción, está enfocada tanto a personal propio como a el personal subcontratado.

INGRESOS EN ELPERIODO EN MENCIÓN	TOTAL, INDUCCIONES	COBERTURA DE INDUCCIÓN
0	0	00%

Capacitaciones y charlas de seguridad

En el periodo en mención se han desarrollado charlas de seguridad encaminadas a la prevención de los riesgos que generan las actividades propias de la empresa, asegurando la prevención de accidentes y protección de la salud e integridad física y emocional. Las charlas de seguridad del periodo fueron:

FECHA	TEMA	N. DE ASISTENTES	CAPACITADOR
02 -12 - 2024	Normas de Seguridad en Vías	11	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST

05 –12- 2024	Hidratación adecuada durante la Jornada Laboral	12	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST
04 –12- 2024	Manejo de Herramienta Manual	9	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST
09 –12–2024	Protección para la	11	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST
11 -12 -2024	Agotamiento por Calor	14	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST
12 - 12- 2024	Resbalones – Tropiezos y Caídas	10	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST
16 -12 -2024	Protección de los Pies	12	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST
20 –12–2024	Manejo de Extintores	12	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST
23 -12 -2024	Manipulación de Carga	11	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST
27 –12- 2024	Como prevenir AGTL por caída de Objetos	7	Gladys Ríos Mejía _ Residente SST

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Como parte de los programas de prevención y promoción a la salud; la empresa desarrolla las siguientes actividades:

- Evaluaciones médicas de ingreso al personal nuevo en el proyecto," Resolución 2346 de 2007". Los exámenes de ingreso laboral son obligatorios para los trabajadores al iniciar su relación con la empresa.
- Evaluaciones medicas de retiro, o de egreso, evaluación médica que se realiza al terminar la relación laboral al trabajador con la empresa. El objetivo de este examen es determinar el estado de salud del trabajador
- Verificación de los aportes a la Seguridad Social." Ley 100 de 1993 y el Decreto 2353 de 2015"
- Inspecciones de seguridad, establecer las obligaciones de los empleadores y trabajadores para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Decreto 1072 de 2015.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

La empresa cuenta con la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad especifica que se desarrollan en el proyecto, permite la

asignación del elemento requerido ayudando a prevenir enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

En el proyecto se suministra al personal todo tipo de EPP que se requiera, como soporte se cuenta con el registro firmado por el trabajador y responsable de su entrega.

	
DESCRIPCIÓN: ENTREGA DE EPP	**DESCRIPCIÓN:** ENTREGA DE EPP

CONTROLES PREOPERACIONALES

Mediante los controles operacionales se busca identificar condiciones inseguras o deficientes de las máquinas, equipos, materiales, instalaciones o actividades laborales, con el fin de llegar a la detección temprana de condiciones de riesgo, corregir y realizar seguimiento de las medidas preventivas establecidas.

PREOPERACIONALES A EQUIPOS EN OBRA

En el periodo en mención se realizó los preoperacionales correspondientes a los equipos utilizados en las diferentes actividades constructivas.

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

La obra cuenta con delimitaciones y demarcaciones señalizando áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y acopios, vías de circulación, zonas peligrosas, zonas para disposición de residuos de obra.

	
DESCRIPCIÓN: DELIMITAIÓN CON CINTA PELIGRO, BALIZAS Y MALETAS.	**DESCRIPCIÓN:** DELIMITAIÓN CON CINTA PELIGRO, BALIZAS Y MALETAS.
	

PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Equipo para emergencias
El proyecto cuenta con un equipo para atención en caso de emergencias y atención en primeros auxilios de primera mano.

- Botiquín tipo A, para atención de primera mano (en inspección se evidencia el contenido del botiquín)
- Camilla de emergencias

	
DESCRIPCIÓN: CAMILLA DE EMERGENCIA, ÁREAS PROVISIONALES DE OBRA)	**DESCRIPCIÓN:** IMPLEMENTOS DE BOTIQUÍN TIPO A, ATENCIÓN DE PRIMERA MANO

GESTION AMBIENTAL

Manejo adecuado de residuos

Se realizarán puntos de acopio para dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN 2184 del año 2019 con el fin de garantizar un adecuado manejo de los residuos (ordinarios y reciclables) generados en todas las actividades del desarrollo de la obra.

Acopios

Con el desarrollo de actividades del proyecto, se hace necesario contar con medidas que permitan tener un adecuado manejo de materiales de construcción, a fin de minimizar los impactos que se puedan derivar de ello, para esto se realizan acopios de material el cual se encuentra tapados y señalizados.

4. INFORME ADMINISTRATIVO

En este capítulo se presentan los temas administrativos que competen al contratista, entre ellos la revisión en función de la propuesta del personal profesional que conforma el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto.

Actas de Comité

Las actas de comité de obra del proyecto, han sido diligenciadas por parte de la supervisión de la empresa de desarrollo urbano y rural EDUR.

Personal Profesional

A continuación, se presenta el personal profesional vinculado a la ejecución de las actividades del proyecto conforme a lo establecido entre la entidad contratante y el contratista.

Personal profesional y técnico del contratista

Se presenta a continuación el personal profesional y operativo que compone el equipo de trabajo del Contratista, para la ejecución de las actividades del proyecto de obra pública, que tiene como objeto la construcción de escenario deportivo en la zona urbana del municipio de el Carmen de Viboral Equipo Profesional Contratista

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO	DIRECTOR DE OBRA
JAIME LEON GARCIA RESTREPO	RESIDENTE DE OBRA
DIANA PATRICIA VALENCIA QUINTERO	RESIDENTE SST
LINA MARIA JARAMILLO PEREZ	RESIDENTE AMBIENTAL
FARITH DE JESUS OTALVARO CASTRO	RESIDENTE DE OBRA

Personal profesional y técnico supervisión

A continuación, A continuación, se presenta el equipo de trabajo profesional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR y la Alcaldía del municipio de El Carmen de Viboral, para llevar a cabo la supervisión para la ejecución de la Construcción, demolición, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción de andenes y obras complementarias en diversos tramos de la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
Valeria Cendoya Arias	Arquitecta	Supervisora de la EDUR
Natalia Andrea Osorio	Ingeniero Civil	Supervisor Infraestructura – Alcaldía municipio de El Carmen de Viboral

5. INFORME ADMINISTRATIVO

Se abordan los aspectos administrativos a cargo del contratista, incluyendo la organización de los comités de obra que se llevaron a cabo durante el periodo de ejecución del proyecto, así como la revisión de la propuesta del personal profesional que conforma los equipos de trabajo tanto del contratista como de la supervisión.

5.1 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISION DELEGADA POR LA EDUR

- Se realizaron los recorridos por parte de la supervisión de la EDUR, en compañía del supervisor por parte de la administración municipal, como también del personal encargado por parte del contratista.

- Se realizaron los correspondientes comités de obra cada semana, en conjunto con la empresa, supervisión EDUR como del municipio, en donde se trataron temas de porcentaje de avance, cumplimiento de compromisos y demás temas técnicos que permiten la buena ejecución del proyecto.
- Apoyo a la gestión y producción de documentos técnicos y gestión administrativa derivados de la ejecución del proyecto.
- Apoyo en reuniones de grupos de trabajo donde se relacionan temas conforme al objeto del presente contrato.
- Se realizo la verificación de pagos a seguridad social del personal del contratista ejecutor de la obra que hacen parte de la ejecución de las actividades, de acuerdo a la propuesta.
- Se realizo los registros fotográficos del avance de obra y de las actividades correspondientes.

Componente Técnico: Valeria Cendoya / Directora Operativa.	**Componente Financiero:** Natalia Duque / Directora Financiera y Administrativa
Firma:	**Firma:** Natalia Duque Q.
Aprobó: Marco Antonio Diaz / Gerente	**Firma:**